

## SECRETARÍA GENERAL Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios Subdirección de Incorporación



## CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE INCORPORACIÓN A LOS PLANES DE ESTUDIOS DE LA UNAM Ciclo Escolar 2025/2026

Con fundamento en los artículos 1°, 2°, 3°, 5°, 6°, 7° y 3° transitorio del Reglamento General de Incorporación y Revalidación de Estudios, la Universidad Nacional Autónoma de México, a través de su Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios

## CONVOCA

a todas las Instituciones interesadas en obtener la autorización para impartir los planes y programas de la UNAM del nivel bachillerato y licenciatura (**excepto carreras del Área de la Salud**), a que realicen su registro para el proceso de incorporación correspondiente al **ciclo escolar 2025/2026**, de acuerdo con las siguientes

## BASES

- 1. Enviar el <u>formato de registro</u> (Anexo 1 del Instructivo de Incorporación) con sus correspondientes anexos (Documento que acredita el uso de suelo del inmueble, croquis de localización y selección de 8 fotografías representativas del inmueble *ex profeso* para la educación) al correo electrónico <u>eproyectos@dgire.unam.mx</u> del 19 de agosto al 27 de septiembre de 2024.
- 2. La Subdirección de Incorporación solicitará un reporte de supervisión documental respecto al **documento** que acredita el uso de suelo del inmueble propuesto para la incorporación, en caso de ser favorable, se darán las indicaciones para poder programar una supervisión diagnóstica a planta física. Esta supervisión determinará la posibilidad de otorgar un Vo.Bo. para iniciar el proceso de incorporación.
- 3. Las instituciones que reciban un **Vo.Bo. para iniciar el proceso de incorporación**, tendrán un plazo máximo de 15 días naturales para enviar su solicitud de incorporación formal, acompañada de toda la documentación que señala el **Instructivo de Incorporación**.
- 4. A partir de la recepción de los documentos y el pago correspondiente en el Departamento de Proyectos y Estudios Académicos, se programarán las supervisiones presenciales y documentales que intervienen en el proceso de incorporación, de conformidad con el plan de estudios solicitado.
- 5. Las instituciones que no logren cumplir con los compromisos derivados de las supervisiones a más tardar el **29 de noviembre de 2024**, podrán continuar con el proceso de incorporación para el siguiente ciclo escolar.
- 6. Una vez que se cuente con los **dictámenes finales favorables** de todos los aspectos evaluados, se elaborará un dictamen integral que será adjuntado al expediente de la institución solicitante, para su presentación ante la Comisión de Incorporación y Revalidación de Estudios y de Títulos y Grados (CIREyTG) del H. Consejo Universitario, misma que resolverá en definitiva sobre la incorporación solicitada.

Es importante cumplir con los compromisos que surjan de la supervisión diagnóstica a planta física, a más tardar el 29 de noviembre de 2024, ya que solo de esta manera sería posible obtener dictámenes favorables de todos los aspectos que supervisa la DGIRE, integrar el expediente-solicitud para presentar a la CIREyTG y obtener el acuerdo de incorporación con toda oportunidad para publicitarse y captar la matrícula deseada para iniciar actividades académicas en agosto de 2025. Para cualquier información adicional, los interesados podrán comunicarse a los teléfonos 5622-6048 ó 5622-6039, o realizar la consulta a través del correo electrónico eproyectos@dgire.unam.mx.

Atentamente
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Cd. Universitaria, Cd. Mx., 19 de agosto de 2024
La Directora General

Lic. Manola Giral de Lozano